

postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.091.508 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Entidad número 7, vivienda situada en el piso bajo, puerta tercera de la escalera izquierda, en la planta baja de la casa sita en Ripollet, con frente a la rambla San Jorge, números 117 y 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 425, libro 91 de Ripollet, folio 164, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—60.066.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 352/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Gil Guerra y doña Elena Santos Marín, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha, el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 3 de febrero de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.000.18.0352/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, segundo B, sita en la casa situada en Collado Villalba, urbanización «Las Cañadas», bloque número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.647, libro 530 de Collado Villalba, folio 191, inscripción séptima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 5.047.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—59.999.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 228/1998-A, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Durán Sánchez, contra don Juan Pérez Polonio, doña María de la Concepción Siles Jiménez y «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso número 1. Situado en cuarta planta de la casa número 20, antes 14, de la calle La Previsión de esta capital. Tiene su acceso por la escalera letra A; ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 161 metros 4 decímetros cuadrados. Linda por su derecha, entrando al mismo, con hueco de ascensor, patio de luces y el pasillo de acceso a las viviendas de la escalera letra B; por su izquierda, con la calle La Previsión, y por su fondo, con solar del patronato de San Rafael. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa, terraza-lavadero, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, tres armarios empotrados y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 414, libro 87, folio 169, finca número 6.772, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 23 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 19.450.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los demandados don Juan Pérez Polonio, doña María de la Concepción Siles Jiménez y «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria.—59.983.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1998, promovido por el Procurador señor Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Luis Gutiérrez Llorente y doña Fuensanta Galán Ortiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 17 de febrero de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 21.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada doña Fuensanta Galán Ortiz, así como a los posibles herederos de don José Luis Gutiérrez Llorente, para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Urbana, casa marcada con el número 22 (moderno) de la calle Carlos Rubio, del barrio de San Pedro de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.873, libro 47, folio 164, finca 4.111.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—60.036.

## DENIA

### Edicto

Don Juan Félix Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra «Emiliano Caravaca, Sociedad Limitada», y don Emiliano Ángel Caravaca Redondo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de enero de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.890.000 pesetas; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 23 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Parcela situada en término de Benissa, polígono industrial «La Pedrera», de 1.000 metros cuadrados de superficie, que linda en la actualidad: Norte, calle número 2 (Isaac Peral); al sur, con parcela segregada a favor de don José Ginestar Moragues; al este, con resto de finca matriz, y oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 700, libro 129, folio 87, finca 19.651.

Dado en Denia a 5 de octubre de 1998.—El Juez sustituto, Juan Félix Sánchez Martínez.—El Secretario.—59.989.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1997, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Lara, contra «Promociones Urbanísticas Garbí, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en públicas subastas la finca hipotecada y que más adelante se indica. Se ha señalado para los remates, en primera, el día 20 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, el día 17 de febrero del mismo año, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias, y la tercera, el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora y Sala de Audiencias.

Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Los licitadores podrán tomar parte en las subastas en calidad de ceder el remate.

Segunda.—Antes de tomar parte en las subastas ingresarán en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche y cuenta número 0161, el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Tercera.—Deberán aceptar las condiciones que establece para la venta la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no la aceptaran serán eliminados de las subastas.

Cuarta.—El demandante-ejecutante, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de depósito alguno.

Quinta.—La certificación de cargas, a que se refiere la regla 5.<sup>a</sup> del mencionado artículo, se encuentra de manifiesto en autos conformando los licitadores con dicha documentación y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— seguirán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante a su extinción y sin destinarse a ello el precio del remate.

Séptima.—Se podrán admitir posturas por escrito, depositando éstas en plica cerrada junto con el resguardo del depósito en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de las subastas, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Octava.—Al interesado se le manda notificar por cédula en el domicilio designado, pero en el caso de que resultara desconocido y no se pudiese llevar a cabo la notificación personal de referencia, le servirá de notificación este edicto.

### Bien que se subasta

Piso quinto que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja, un local comercial y entresuelo y siete pisos altos más para una vivienda por cada uno, situado en Elche, con frente a la avenida Catorde de Diciembre, número 98, de policía, que tiene una superficie de 274 metros cuadrados, incluido el patio. Dicha vivienda ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Cuota: 11,11 por 100 (salvo fracción) en los elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.318, libro 47 del Salvador, folio 34, finca 3.763.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—60.038.